



Expte. N° 35248/2022.

Rosario, 14 de octubre de 2022.

**VISTO** la nota presentada por la D.I. Luisina Zanuttini, elevando copia del programa de la asignatura “Legislación y Práctica Profesional”, correspondiente a la Carrera "Licenciatura en Diseño Industrial", para su aprobación;

**CONSIDERANDO** el Despacho N° 131/22 de la Comisión de Asuntos Académicos; y

**ATENTO** que el tema fue tratado y aprobado -por mayoría- en sesión de este Cuerpo del día de la fecha,

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el programa de la asignatura “Legislación y Práctica Profesional”, correspondiente a la Carrera "Licenciatura en Diseño Industrial", cátedra a cargo del D.I. Luisina Zanuttini, que se adjunta como Anexo Único de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 580/2022 C.D.**

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano

C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración



-----  
es copia:

C.P. Diego A. Furrer  
Director General de  
Administración

**DAF/jah.**



**PROGRAMA ANALITICO DE ASIGNATURA OBLIGATORIA**

Carrera:	<b>LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL</b>
Plan de Estudios:	<b>Resolución 490/16 CD y Resolución 1654/16 CS</b>

Nombre de la Asignatura:	<b>LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL</b>
Encargado de curso:	<b>DI Luisina ZANUTTINI</b>
Año Académico:	<b>2022</b> (vigencia s/resolución 082/2018 CD)
Código:	<b>04.31</b>

Régimen de Cursado:	CUATRIMESTRAL
Carga Horaria Semanal:	2 HS.
Teoría:	20 HS
Práctica:	10 HS
Programa basado en 15 semanas útiles	
Carga Horaria Total:	30 HS
Dedicación del estudiante fuera de clase:	2 HS
Total de horas presupuestadas:	60 HS
Créditos:	3

**REGIMEN DE PROMOCION Y REGULARIZACION (de acuerdo con Res. 109/04 CD y 110/04 CD)**

Concepto	Promoción	Regularización
Asistencia	Completar 80%	Completar 80%
Trabajos Prácticos Entregados	Completar 100%	Completar 100%
Trabajos Prácticos Aprobados	Completar 100% (8 OCHO)	Completar 100%
Evaluaciones Parciales Aprobadas	Completar 100% (8 OCHO)	Completar 100%
Otros (especificar)	Completar 0%	Completar 0%



**EQUIPO DOCENTE (PT, PA, JTP y Auxiliares de Primera y Segunda)**

Nombre y Apellido	Grado Académico	Cargo	Dedicación
ZANUTTINI, Luisina	Diseñadora Industrial	Profesora Titular	Simple
SANTUCHO, Paula	Diseñadora Industrial	JTP	Simple
ESQUIBEL, Santiago	Diseñador Industrial	JTP	Simple

**OBJETIVOS GENERALES**

*Introducir al estudiante en el análisis y la reflexión acerca de la producción material de la sociedad, a partir de la mirada histórica.  
(Plan de estudio LDI FAPYD UNR -2018)*

- *“Preparar al diseñador para ejercer un rol activo en el proceso de construcción socio-política de los artefactos y tecnologías.”*
- Conocer e interpretar las legislaciones vigentes respecto a la Propiedad intelectual y la Ética Profesional.

**FUNDAMENTACION**



*La importancia de los contenidos desarrollados en el marco de esta asignatura, respecto de la formación profesional del diseñador, radica en la necesidad de preparar al diseñador para ejercer un rol verdaderamente activo en el proceso de construcción socio-política de los artefactos y tecnologías. Resulta evidente la necesidad de introducir dentro del paquete de conocimientos las nociones básicas acerca del marco regulatorio de la disciplina, compuesta no solo por la legislación aplicable a los resultados de la actividad, sino también por las normas -tácitas o explícitas- que guían la práctica profesional. Asimismo, en esta asignatura se pretende construir mecanismos y herramientas de análisis crítico, que le permitan concebir su práctica de manera propositiva, como actor multifacético, quien a través de su compromiso, ética y práctica materializa una concepción política del universo que habita.*

Legislación y Práctica Profesional forma parte del área 'Proyectual' del IV Nivel que se ubica en el Ciclo Superior de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDI)<sup>2</sup>. Tiene una carga horaria de 30 horas con un régimen de cursada semestral.

En el año 2018, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación promulgó un conjunto de modificaciones en las leyes de propiedad intelectual. Estas modificaciones se vieron alteradas por la situación de contingencia vivida a partir del COVID-19, generando cambios en requisitos administrativos y objetivos para la protección de las figuras legales en el territorio nacional. Los nuevos formatos crean nuevas relaciones y modifican las prácticas que serán consideradas en el abordaje de cada ejercitación. El progreso y los desarrollos demandan una regulación necesaria para proteger las invenciones y creaciones de personas físicas y/o jurídicas que impactan directamente en las esferas de la técnica, la tecnología y la cultura material y simbólica dentro del territorio argentino. La formación profesional del diseñador requiere ejercer un rol activo, estratégico e innovador en el proceso de construcción sociopolítica de artefactos y tecnologías.

Los contenidos se agrupan dentro de dos unidades desde donde abordaremos el objeto de estudio respondiendo a los contenidos mínimos definidos en el Plan de Estudios (2018). La

<sup>1</sup> Íbid p. 42

<sup>2</sup> Ver CuadroNº1- pág. 11

primera es protección legal de figuras jurídicas de Propiedad Industrial (PI). La segunda la Ética profesional dentro de la práctica de diseñadores industriales.

La protección legal y jurídica de las invenciones "(...) no es sólo la legislación aplicable a los resultados de la actividad, sino también por las normas -tácitas o explícitas- que guían la práctica profesional"<sup>1</sup>, promueve la financiación por parte del Estado y desde el sector privado, recursos materiales y humanos que estimulan la innovación y nuevos desarrollos científicos del campo del diseño industrial.

Los seres humanos somos seres sociales por definición. Vivir en sociedad exige acuerdos colectivos que regulen nuestras acciones.

La palabra ética procede del griego 'ethos', que significa "carácter" o "modos de ser". La ética es una reflexión crítico-racional sobre la moral. La moral, por otro lado, es el conjunto de normas, principios, preceptos, a partir de los cuales las personas consideran una vida buena y justa. En base a la moral establecemos los actos como correctos o incorrectos, dictándose qué hacer y qué no hacer.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Plan de Estudios – LDI FAPYD UNR (2018) p.42

<sup>2</sup> Ramos Pozón, S; Benito Sevillano, C; Román Maestre, B., Rev. Soc. Esp. Dolor vol.26 no.5 Madrid sep./oct. 2019 Epub 23-Mar-2020 <https://dx.doi.org/10.20986/resed.2018.3671/2018>



Adela Cortina Orts<sup>1</sup> advierte que ninguna sociedad puede funcionar si sus miembros no mantienen una actitud ética y se pregunta: “¿Para qué sirve la ética? Para ayudar a construir una democracia más auténtica, que sea gobierno del pueblo.” (126:2014). Esto nos coloca ante la responsabilidad no sólo con nuestra sociedad y con nuestro ambiente si no también atiende a las prácticas profesionales. En ciertos campos se disponen códigos éticos o también llamados deontológicos, que aluden a un conjunto de normas, criterios, valores que sus miembros deben respetar para poder desarrollar su actividad éticamente, en todas las relaciones laborales. (Ramos Pozón, S; Benito Sevillano, C; Román Maestre, B: 2019) Los códigos que nos interesan abordar son aquellos relacionados con el modo de actuar que beneficie los bienes públicos del colectivo del que formamos parte como proyectistas la comunidad.

Para desarrollar los contenidos se proponen un trabajo práctico con dos fases. La primera de carácter articuladora<sup>2</sup> que consiste en recuperar saberes previos de las asignaturas del ciclo básico como el discurso técnico, tecnológico y proyectual. La segunda de carácter integradora<sup>3</sup> que pretende relacionar el anterior, con la asignatura de Taller de Diseño Avanzado ubicado en el cuarto nivel.

---

<sup>1</sup> Es catedrática de Ética y Filosofía Política de la Universidad de Valencia y miembro de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y fue la primera mujer en ingresar en esta Academia desde su fundación en 1857. Es directora del Máster y Doctorado Interuniversitarios «Ética y Democracia» y de la Fundación ÉTNOR. Asimismo es doctora *honoris causa* por doce universidades, y en diversas ocasiones ha formado parte del jurado de los Premios Príncipe y Princesa de Asturias de Comunicación y Humanidades y de Ciencias Sociales. Obtuvo el Premio Internacional de Ensayo Jovellanos 2007 y el Premio Nacional de Ensayo 2014.

Entre sus obras cabe destacar *Ética mínima*, *Ética sin moral*, *Ética aplicada y democracia radical*, *Ciudadanos del mundo*, *Por una ética del consumo*, *Ética de la razón cordial*, *Las fronteras de la persona*, *Justicia cordial*, *¿Para qué sirve realmente la ética?* <https://www.planetadelibros.com.ar/autor/adela-cortina-orts/000030242>

<sup>2</sup> ARTICULAR -Del lat. articulāre, der. de articūlus 'juntura'. 1. tr. Unir dos o más piezas de modo que mantengan entre sí alguna libertad de movimiento. - 2. tr. Construir algo combinando adecuadamente sus elementos. <https://dle.rae.es/>

<sup>3</sup> INTEGRAR - Del lat. integrāre 'renovar', 'completar'. 1. tr. Dicho de diversas personas o cosas: Constituir un todo. El equipo lo integran once jugadores. 2. tr. Completar un todo con las partes que faltaban. 3. tr. Hacer que alguien o algo



- La primera fase, responde a la pregunta ¿cómo protejo mi obra? Tiene el objetivo principal introducir a los estudiantes avanzados al lenguaje técnico legal demandado por el campo de la jurisprudencia de la protección de figuras que responden al diseño industrial. Conocer las invenciones industriales, las herramientas discursivas y versarlos sobre conocimientos teóricos-prácticos del campo proyectual en la práctica profesional.
- La segunda fase, responde a la pregunta ¿cómo se establecen vínculos laborales? El propósito es poder posicionarnos como futuros Diseñadores Industriales, como actores políticos y “operadores culturales” (Ledesma; 2001) dentro de un medio legislado y normado por la ética profesional para la:

(...) construcción de mecanismos y herramientas de análisis crítico, que le permitan concebir su práctica de manera propositiva, como actor multifacético, quien a través de su compromiso, ética y práctica materializa una concepción política del universo que habita. Plan de Estudio LDI – FAPYD UNR (2018)

Esta propuesta pretende ser permeable, es decir, se piensa como un espacio de formación atravesado por situaciones de la realidad actual, es por ello que se contemplan cambios que puedan presentarse durante el año de cursado. Por este motivo se podrá en caso de ser necesario incluir bibliografía, atendiendo a las necesidades específicas de los distintos actores implicados.

Esta perspectiva reconoce los *escenarios para la intervención del diseñador industrial*<sup>8</sup> desde un enfoque legal y ético:

- Como agente de innovación y gestión técnica-tecnológica dentro del sector público y privado.
- Como coordinador/a y director/a estratégico en los emprendimientos productivos dentro del marco de la economía social en servicios y productos:
- Como formador, investigador y desarrollador en los institutos científico-tecnológicos.

En el año 2023 comienzan a desarrollarse dos nuevas carreras de grado: Diseño Gráfico (DG) y Diseño de Indumentaria y Textil (DIyTex). Los espacios proyectuales se relacionan con figuras jurídicas que se despliegan en ésta asignatura y potenciales para futuras prácticas interdisciplinarias. Éste tipo de trabajos en el trayecto formativo resultan enriquecedores para la inserción en el territorio como espacio de intercambio y discusión de las preocupaciones del contexto.

## ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

*Estrategias teóricas-prácticas para aproximarnos al contenido de la asignatura:*

### LECTO-COMPRESION TÉCNICA-LEGAL

- Lectura e interpretación del lenguaje técnico legal sobre de Leyes de Propiedad Intelectual.
- Lectura y comprensión de Códigos Éticos Profesionales

pase a formar parte de un todo.4. tr. comprender (contener). La coalición ganadora integraba liberales y socialistas. 5. tr. Aunar, fusionar dos o más conceptos, corrientes, etc., divergentes entre sí, en una sola que las sintetice. El nuevo enfoque integra las dos teorías anteriores. <https://dle.rae.es/>



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario

**Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño**

Plan de Estudios - LDI FAPYD UNR (2018) p. 7 y 8



### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA-LEGAL**

- Búsqueda en la base de antecedentes sobre registros históricos en Agencias nacionales e internacionales.
- Desarrollo de Memorias Descriptivas de las figuras legales de Propiedad Industrial.

### **SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

- Lectura crítica
- Aptitudes y competencias profesionales de diseñadores versados en materia técnica-legal, científica, tecnológica.
- Análisis de casos.
- Identificación de las dimensiones desarrolladas en LPP.

### **ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS**

- **CLASES EXPOSITIVAS CON ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA**
- **CLASES DE TALLER**

#### **CLASES EXPOSITIVAS CON ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA**

Es un espacio de encuentro entre docentes y estudiantes, la dinámica principal es de exposición e interpretación las Leyes de Propiedad Intelectual, Códigos éticos y aportes autores referentes. Se presentan los temas de cada unidad temática y las bases de datos de los antecedentes a nivel nacional e internacional. Se trabajará a partir de productos, procedimientos y servicios de Diseñadores Industriales que hacen aportes significativos y permiten avances técnicos, tecnológicos, científicos. Se destinan espacios para comentarios y consultas de las temáticas abordadas.

#### **CLASES DE TALLER**

(...) las aulas son entornos sumamente complejos de múltiples dimensiones, muchas de las cuales operan simultáneamente y donde los hechos se desarrollan de manera inmediata e imprescindible. (Doyle; 1977)

Es un espacio de construcción de conocimiento colectivo entre docentes y estudiantes. Se propone trabajar a partir de las guías de los trabajos prácticos y de la lectura de los textos de cada unidad temática y de la cultura material que nos rodea.

En un primer momento, se busca un reconocimiento de productos, procedimientos y servicios desde un enfoque jurídico para identificar sobre qué figura legal se está analizando o ideando. Luego, se intentará simular la documentación necesaria para poder realizar registros en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial –INPI. Por último, se reflexiona sobre la Ética profesional en el campo del Diseño Industrial, a través de la



Cultura Proyectual. El objetivo principal es comprender los alcances y las incumbencias de la práctica profesional actual. Prácticas que se conciben éticas, con responsabilidad ambiental, social y que contribuyen al desarrollo del conocimiento científico en cooperación con los saberes locales.

Se proponen:

- de elaboración grupal sobre los contenidos de las unidades temáticas. Cada una de ellas se elabora desde lo teórico-práctico, con conceptos básicos de la jurisprudencia nacional e internacional. Sobre construcciones de agencias internacionales en correspondencia a la leyes que actualmente establecidas.
- Una fase articuladora, de elaboración grupal con contenidos base de propiedad intelectual.
- Una fase integradora, de elaboración grupal, dónde se recupere la bibliografía de las unidades temáticas I y II a partir de experiencias profesionales concretas. - Una instancia evaluativa parcial individual de las unidades I y II

## **CONTENIDOS GENERALES**

*Sistema de diseño: estructura y composición. Economía creativa e innovación productiva. Vinculación con los sistemas de innovación, Práctica profesional. Roles emergentes del diseñador y áreas alternativas de inserción. Ética profesional y productiva. Incumbencias y responsabilidades. Marco legal para la creatividad. Propiedad intelectual y propiedad industrial; secreto comercial y contratos. Tipos de registros de protección, registrabilidad y alcance.*

### **PROPÓSITOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las instituciones y los agentes que administran, gestionan y atribuyen los derechos de propiedad intelectual en Argentina y el mundo.
- Comprender el campo legislativo como herramienta competitiva para desarrollar proyectos e incumbencias profesionales.
- Contribuir al estado de la técnica, como soporte de conocimientos de los campos proyectuales.

### **UNIDADES TEMÁTICAS**

#### **UNIDAD TEMÁTICA I – PROPIEDAD INTELECTUAL EN DISEÑO INDUSTRIAL**

*La propiedad industrial en la práctica proyectual. Registro de figuras jurídicas en contribución con el Estado de la técnica.*

#### **UNIDAD TEMÁTICA II – PRÁCTICA Y ÉTICA PROFESIONAL DEL DISEÑADOR/A INDUSTRIAL**

*Vínculos laborales y la ética profesional en la formación universitaria. Práctica profesional de Diseñadores Industriales. Enfoque nacional y latinoamericano.*

## **CONTENIDOS PARTICULARES (O TEMATICOS)**

#### **UNIDAD TEMÁTICA I – PROPIEDAD INTELECTUAL EN DISEÑO INDUSTRIAL**

*La propiedad industrial en la práctica proyectual. Registro de figuras jurídicas en contribución*



con el Estado de la técnica.

- Ley 11.723 PROPIEDAD INTELECTUAL
- Ley 24.481 PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD
- Ley 27.444/18 – MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES (EX DECRETO LEY 6673/63)–
- ARREGLO DE LOCARNO (1968), es una clasificación internacional de registro de los diseños industriales actualiza cada año.
- LEY 22.362 – MARCAS - ARREGLO DE NIZA (1957) Es una clasificación internacional de productos y servicios que se aplica al registro de marcas, actualiza cada año.
- Denominación de origen
- Know how – Transferencia de tecnología □ Agencias de registros.

#### **UNIDAD TEMÁTICA II – PRÁCTICA Y ÉTICA PROFESIONAL DEL DISEÑADOR/A INDUSTRIAL**

*Vínculos laborales y la ética profesional en la formación universitaria. Práctica profesional de Diseñadores Industriales. Enfoque nacional y latinoamericano.*

- Código Civil y comercial de la Nación LEY 26.994
- Contratos– Clasificación – - Contrato de obra y de servicio
- Supuestos Laborales – Ley 24.481 – Art.10- Invenciones desarrolladas durante una relación laboral
- Contratos de Confidencialidad
- Ética Profesional, Código de Ética Profesional
- Prácticas actuales de Diseñadores Industriales.// relaciones laborales

#### **PAUTAS DE EVALUACION**

##### **MODOS DE EVALUACIÓN**

- La evaluación se puntuará del 1 al 10, y se aplicará a: los trabajos prácticos, parciales, prácticas de taller.
- Las evaluaciones parciales se aprueban con nota igual o mayor a 6 (SEIS).
- El examen final para alumnos regulares se aprueba con nota igual o mayor a 6 (SEIS). Que será equivalente al 60% (sesenta por ciento) del total de la actividad evaluada.
- El examen final para alumnos libres se aprueba con nota igual o mayor a 6 (SEIS), que será equivalente al 60% (sesenta por ciento) del total de la actividad evaluada; y luego la segunda instancia sobre contenidos de cada unidad.-

##### **TIPOS DE EVALUACIÓN**

- Evaluación parcial
- Trabajos Prácticos
- Socialización de los de trabajos prácticos
- Ficha de seguimiento
- Autoevaluación



### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reflexiona sobre la relación entre Legislación y Diseño en el campo académico y Profesional.
- Reconoce productos, procedimientos y servicios que contribuyen al campo del conocimiento del diseño.
- Utiliza y reflexiona desde el Lenguaje Técnico Legal desde el campo profesional de diseño.
- Acepta las críticas, tanto de docentes como de sus pares, sobre el desempeño en sus trabajos.
- Se responsabiliza en el cumplimiento de lo pautado para las entregas.

### BIBLIOGRAFIA BÁSICA (citar s/normas APA)

- Ley 11.723 PROPIEDAD INTELECTUAL
- Ley 24.481 PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD
- Ley 27.444/18 – MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES (EX DECRETO LEY 6673/63)–
- ARREGLO DE LOCARNO (1968), es una clasificación internacional de registro de los diseños industriales actualiza cada año.
- LEY 22.362 – MARCAS
- ARREGLO DE NIZA (1957) Es una clasificación internacional de productos y servicios que se aplica al registro de marcas, actualiza cada año.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR:
- <a href="https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor">https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor</a>
- CONVENIO DE PARIS – <a href="https://www.wipo.int/treaties/es/ip/paris/summary_paris.html">https://www.wipo.int/treaties/es/ip/paris/summary_paris.html</a>
- CONVENIO DE BERNA - <a href="https://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/summary_berne.html">https://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/summary_berne.html</a>
- INFORMACION LEGISLATIVA – MJyDH <a href="https://servicios.infoleg.gob.ar/">https://servicios.infoleg.gob.ar/</a>
- INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL <a href="https://www.argentina.gob.ar/inpi">https://www.argentina.gob.ar/inpi</a>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL OMPI - (WIPO) - <a href="https://www.wipo.int/portal/en/index.html">https://www.wipo.int/portal/en/index.html</a>
- Código Civil y comercial de la Nación LEY 26.994
- Contrato de obra y de servicio
- Supuestos Laborales – Ley 24.481 – Art.10- Inventiones desarrolladas durante una relación laboral
- ICSID. (2010). Código de Ética Profesional.
- COLEGIO DE DISEÑADORES INDUSTRIALES Y GRÁFICOS DE MÉXICO, AC / CODIGRAM <a href="https://www.codigram.org/portfolio-item/codigo-de-etica/">https://www.codigram.org/portfolio-item/codigo-de-etica/</a>
- Casado, M (2004) ÉTICA, DERECHO Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Prof. Titular de Filosofía del Derecho, Moral y Política Directora del Master de Bioética y Derecho. Universidad de Barcelona
- B-Conferencia - Ética Profesional - Adela Cortina – 27 de MAYO de 2014 <a href="https://www.youtube.com/watch?v=2eYtiv5l1jo">https://www.youtube.com/watch?v=2eYtiv5l1jo</a>
- CORTINA ORTS, Adela ¿Para qué sirve realmente la ética?, Editorial Paidós, Madrid, 2013, 180pp., ISBN: 978-84-493-2877-0
- Código Civil y comercial de la Nación LEY 26.994

### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA (citar s/normas APA)

- |  |
|--|
| - Verde-Diego, C. & Cebolla Bueno, O. (2017) Deontología profesional: la ética denostada, en Cuad. trab. soc. 30(1), 77-95 |
|--|



- Unión Profesional (2009). Deontología Profesional. Los códigos deontológicos ( <a href="http://www.unionprofesional.com/portfolio/deontologia_profesional/">http://www.unionprofesional.com/portfolio/deontologia_profesional/</a> ).
- Artículo 43 de la ley 24.521 y el Acuerdo N° 18 del Consejo De Universidades
- Casado, M (2004) ÉTICA, DERECHO Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Prof. Titular de Filosofía del Derecho, Moral y Política Directora del Master de Bioética y Derecho. Universidad de Barcelona
- CORTINA ORTS, Adela ¿Para qué sirve realmente la ética?, Editorial Paidós, Madrid, 2013, 180pp., ISBN: 978-84-93-2877-0
- Verde-Diego, C. & Cebolla Bueno, O. (2017) Deontología profesional: la ética denostada, en Cuad. trab. soc. 30(1), 77-95

**CRONOGRAMA de FECHAS, TEMAS, ACTIVIDADES y MODALIDADES**

FECHA	TEMAS Y ACTIVIDADES -	UNIDADES TEMÁTICAS	MODALIDAD
23.8.22	Presentación -Clase de orientación teórica – Propiedad Intelectual	Programa – Condiciones – UNIDAD I	<b>VIRTUAL</b>
30.8.22	Patente de invención – Modelo De Utilidad	UNIDAD I	<b>VIRTUAL</b>
06.9.22	Modelo y diseño industrial – Marcas	UNIDAD I	<b>VIRTUAL</b>
13.09.22	TALLER	UNIDAD I	<b>VIRTUAL</b>
20.09.22	Objeto De Aplicación Industrial + TALLER	UNIDAD I	<b>VIRTUAL</b>
27.09.22	<b>Entrega FA – (recuperatorio 11.10)</b>	UNIDAD I	<b>VIRTUAL</b>
04.10.22	<b>FB + VINCULOS LABORALES - Contratos – Relaciones Laborales - Ética Profesional</b>		
11.10.22	TALLER- rec.	UNIDAD II	<b>VIRTUAL</b>
18.10.22	<b>Parcial -</b>	UNIDAD II	
25.10.22	TALLER	UNIDAD I Y II	<b>VIRTUAL</b>
01.11.22	<b>Entrega FB+ Recuperatorio P1</b>	UNIDAD I Y II	<b>VIRTUAL</b>
08.11.22	<b>corrección</b>	UNIDAD I Y II	<b>VIRTUAL</b>
15.11.22	ENTREGA DE CONDICIONES LPP	UNIDAD I Y II	<b>VIRTUAL</b>